



EDUCACIÓN



2023
Francisco
VILLA

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2023.
Oficio núm. 514.3.1.169/2023

**RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS
PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y en el marco del Programa Presupuestario U006 "Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales", para el ejercicio fiscal 2023; sirva encontrar anexo el **Catálogo de puestos y tabulador de sueldos mensuales para servidores públicos superiores y mandos medios, personal académico y personal administrativo** debidamente validado y registrado por las autoridades competentes, aplicable a partir del 1 de febrero del 2023.

Lo anterior para que sea ejercido conforme a normatividad aplicable en la materia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ HERNÁNDEZ

RECIBE

C.c.p. Marlene Johvana Mendoza González, Coordinadora Técnica de Planeación y Gestión Administrativa-DGUTyP

JLMH/EMSG/mc



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES
PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2023

PUESTO	RANGO AUTORIZADO	
	ZONA ECONÓMICA	
	II	III

2 / 2

- 4.- LOS PUESTOS Y PLAZAS SERÁN ASIGNADOS PARA CADA UNIVERSIDAD, DE ACUERDO A SU ETAPA DE CRECIMIENTO Y POLÍTICA PRESUPUESTAL VIGENTE.
- 5.- LA OCUPACIÓN DE PUESTOS Y PLAZAS CONTENIDOS EN ESTE TABULADOR, ESTARÁ EstrictAMENTE SUJETA, A LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- 6.- LOS PUESTOS QUE SE CONSIDERAN EN ESTE DOCUMENTO, DEBEN ASIGNARSE CON APEGO A LOS REQUISITOS Y PROFESIOGRAMAS QUE SE ESPECIFICAN EN LAS CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.
- 7.- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.

DIRECTOR DE REMUNERACIONES

RAÚL GONZÁLEZ SÁNCHEZ





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
Y ORGANIZACIÓN

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES
PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

COORDINACIÓN SECTORIAL EN
MATERIA DE REMUNERACIONES

VALIDADO Y REGISTRADO

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2023

PUESTO	RANGO AUTORIZADO	
	ZONA ECONOMICA	
	II	III
ADMINISTRATIVO		1 / 2
COORDINADOR	14,092.50	17,192.70
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	14,092.50	17,192.70
INGENIERO EN SISTEMAS	11,086.35	13,525.15
ABOGADO	10,367.85	12,294.65
JEFE DE OFICINA	8,810.85	10,749.00
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	7,582.35	9,250.25
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	7,582.35	9,250.25
ANALISTA ADMINISTRATIVO	7,024.40	8,319.90
ENFERMERA	7,024.40	8,319.90
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	7,024.40	8,319.90
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	7,024.40	8,319.90
CHOFER DE RECTOR	6,683.50	7,916.45
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	6,223.20	7,327.05
CHOFER ADMINISTRATIVO	6,223.20	7,086.15
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	6,223.20	6,388.55
SECRETARIAL		
SECRETARIA DE RECTOR	7,582.35	9,250.25
SECRETARIA DE SECRETARIO	7,201.00	8,785.25
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	7,024.40	8,319.90
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	6,665.65	7,894.60
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	6,423.65	7,608.95

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE TABULADOR DE SUELDOS

- 1.- LOS SUELDOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE TABULADOR CONSTITUYEN LA PERCEPCIÓN TOTAL MENSUAL BRUTA QUE DEBE CUBRIRSE AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, QUE TRABAJE TIEMPO COMPLETO DE ACUERDO CON LA JORNADA LEGAL ESTABLECIDA, POR LO QUE A QUIEN LABORE TIEMPO PARCIAL DEBE PAGÁRSELE LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE.
- 2.- EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA PUESTO CONSIDERADO EN ESTE TABULADOR.
- 3.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN, ESTÁ SUJETA A PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN**

**COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES**

**CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES
PARA EL PERSONAL ACADÉMICO**

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2023

PUESTO	RANGO AUTORIZADO	
	ZONA ECONÓMICA	
	II	III
PROFESOR TITULAR "A"	23,307.95	28,026.80
PROFESOR TITULAR "B"	27,589.60	33,175.40
PROFESOR TITULAR "C"	32,341.10	38,894.85
PROFESOR ASOCIADO "A"	16,047.50	19,295.90
PROFESOR ASOCIADO "B"	17,995.00	21,639.75
PROFESOR ASOCIADO "C"	20,161.90	24,250.90
TÉCNICO ACADÉMICO "A"	13,656.25	16,526.05
TÉCNICO ACADÉMICO "B"	15,021.80	18,183.70
TÉCNICO ACADÉMICO "C"	16,523.75	19,998.15
PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	464.40	560.85

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS

- 1.- LOS SUELDOS QUE SE CONSIGNAN EN EL PRESENTE TABULADOR CONSTITUYEN LA PERCEPCIÓN TOTAL MENSUAL BRUTA, QUE DEBE CUBRIRSE AL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO.
- 2.- EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA CATEGORÍA CONSIDERADA EN ESTE TABULADOR.
- 3.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE LAS CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN ESTÁ SUJETA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- 4.- EL INGRESO Y LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN, DEBERÁ SUJETARSE A LOS REQUISITOS DE ESCOLARIDAD Y EXPERIENCIA AUTORIZADOS POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- 5.- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.

DIRECTOR DE REMUNERACIONES

RAÚL GONZÁLEZ SÁNCHEZ





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

**CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES PARA
SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y MANDOS MEDIOS**

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

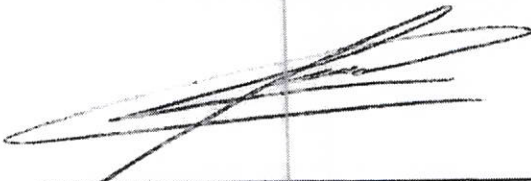
VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2023

PUESTO	TABULADOR A	
	ZONA ECONÓMICA	
	II	III
RECTOR	68,417.25	72,522.00
SECRETARIO	58,158.80	61,648.50
DIRECTOR DE ÁREA/SRIO. PART./ CONT. INT./ ABOGADO GRAL.	51,319.75	54,399.20
SUBDIRECTOR DE ÁREA	36,397.55	38,581.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	26,448.85	28,035.85

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE TABULADOR DE SUELDOS

- 1.- LOS MONTOS SEÑALADOS EN ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS FUERON ASIGNADOS CON ERICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE CORRESPONDIENTE.
- 2.- LOS IMPORTES CONSIGNADOS EN ESTE TABULADOR, CONSTITUYEN EL SUELDO BRUTO MENSUAL, QUE DEBE CUBRIRSE A ESTE TIPO DE PERSONAL SEGÚN LA ZONA ECONÓMICA QUE TENGA ASIGNADA.
- 3.- LOS CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN DE TODOS LOS NIVELES QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA SALARIAL DE LA INSTITUCIÓN, DEBERÁN SER AUTORIZADOS PREVIAMENTE POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES, REQUISITO SIN EL CUAL NO PROCEDERÁ EL REGISTRO DEL TABULADOR.

DIRECTOR DE REMUNERACIONES


RAÚL GONZÁLEZ SÁNCHEZ





EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

**CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES PARA
SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y MANDOS MEDIOS**

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2023

PUESTO	TABULADOR B	
	ZONA ECONÓMICA	
	II	III
RECTOR	84,483.35	89,552.35
SECRETARIO	66,400.60	70,384.60
DIRECTOR DE ÁREA/SRIO. PART./ CONT. INT./ ABOGADO GRAL.	54,345.50	57,606.30
SUBDIRECTOR DE ÁREA	36,397.55	38,581.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	26,448.85	28,035.85

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE TABULADOR DE SUELDOS

- 1.- LOS MONTOS SEÑALADOS EN ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS FUERON ASIGNADOS CON Estricto APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE CORRESPONDIENTE.
- 2.- LOS IMPORTES CONSIGNADOS EN ESTE TABULADOR, CONSTITUYEN EL SUELDO BRUTO MENSUAL, QUE DEBE CUBRIRSE A ESTE TIPO DE PERSONAL SEGÚN LA ZONA ECONÓMICA QUE TENGA ASIGNADA.
- 3.- LOS CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN DE TODOS LOS NIVELES QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA SALARIAL DE LA INSTITUCIÓN, DEBERÁN SER AUTORIZADOS PREVIAMENTE POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES, REQUISITO SIN EL CUAL NO PROCEDERÁ EL REGISTRO DEL TABULADOR.

DIRECTOR DE REMUNERACIONES

RAÚL GONZÁLEZ SÁNCHEZ

